

EL FUTURO DEL DICTAMEN FISCAL Y LA AUDITORIA ELECTRONICA

C.P.C. DAVID NIETO MARTINEZ

ANTECEDENTES DEL DICTAMEN FISCAL

- El 21 de abril de 1959, surgió el dictamen de estados financieros para efectos fiscales
- El 1º de abril de 1967.- Entro en vigor un nuevo C.F.F. que contenía su artículo 85 los requisitos fundamentales del dictamen fiscal
- El 1º de enero de 1983.- Se reformo el C.F.F., en cuyo art. 52 se establece la trascendencia legal del dictamen fiscal.
- El 1º de enero de 1991.- Entraron en vigor las disposiciones del art. 32-A del C.F.F. que establecen la obligatoriedad de dictaminar fiscalmente sus estados financieros.
- El día 15 de marzo de 1991 la SHCP. Emitió un decreto que autorizaba la presentación del dictamen fiscal en dispositivo magnético.
- A partir de 1992, esta opción adquiere el carácter de obligatoria.

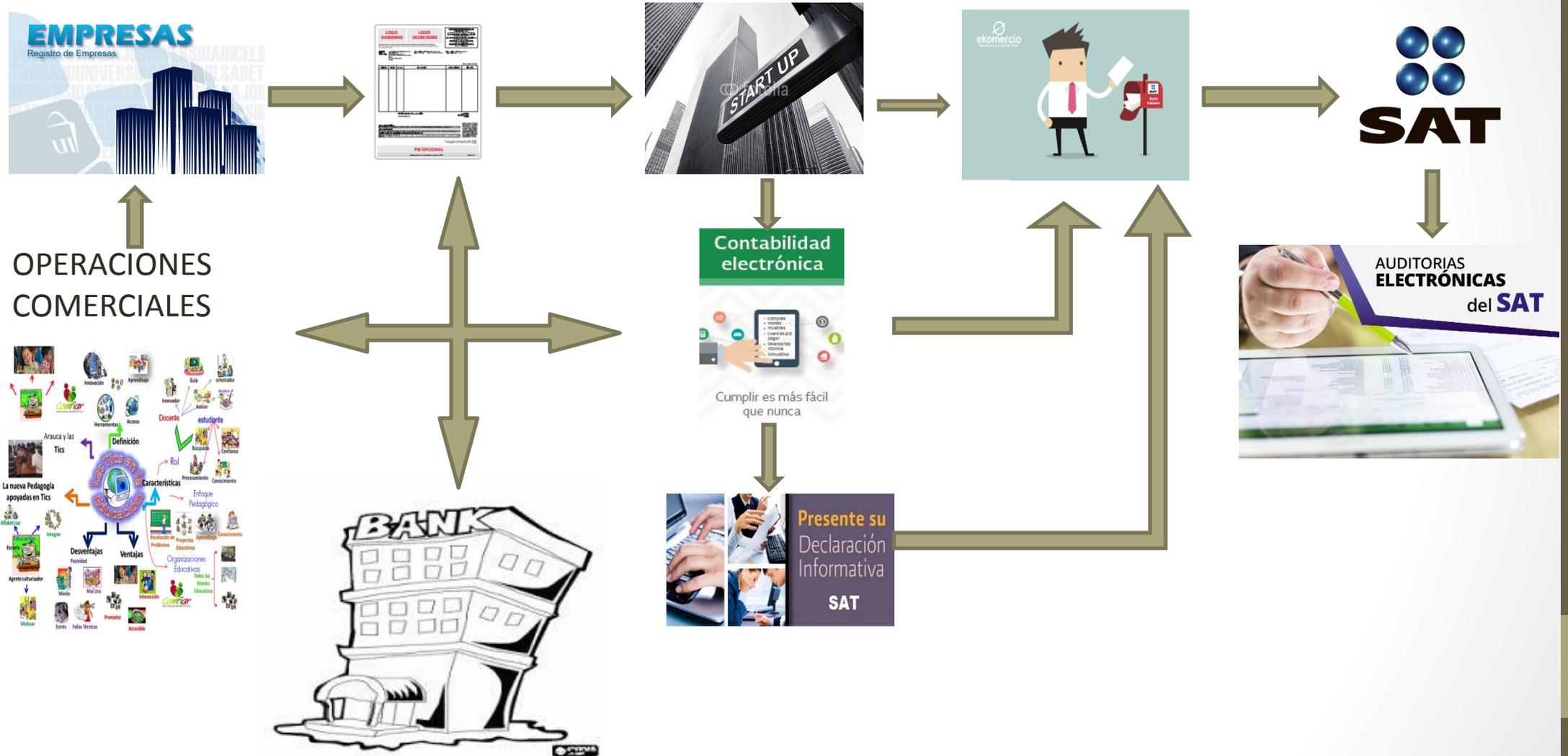
ANTECEDENTES DEL DICTAMEN FISCAL

- 1996 el dictamen se presento apoyándose en hojas electrónicas de cálculo.
- En 1997 se propone el uso de un sistema automatizado conocido como SIPRED'96, pero por extemporaneidad, su distribución y uso por parte de los contribuyentes, algunos contribuyentes presentaron su dictamen hasta diciembre y otros hasta enero del año siguiente.
- 2004 (con transitorio hasta 2006), con esa visión vanguardista y el IMCP incluye como requisito para dictaminar para efectos fiscales, estar certificado por organismo reconocido por la autoridad competente.
- 2011 Decreto para presentación de información alternativa al dictamen SIPIAD
- 2014 Regresa a hacer voluntario el dictamen para efectos fiscales pero solo para aquellos contribuyentes con Ingresos superiores a \$ 100`000,0000.00 o \$ 79`000,000.00 del valor de sus activos
- A partir del ejercicio 2014 también se tienen que enviar papeles de trabajo

ACTUALIDAD DEL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

- Iniciativa de reforma 2014 se pretendía eliminar el Dictamen para efectos fiscales
- Se mantuvo de forma opcional para contribuyentes de \$ 100`000,000.00 o \$ 79`000,000.00 del valor de sus activos
- Se agregan obligaciones nuevas como el DISIF
- Hasta 2014 se presentaron aproximadamente 90,000 dictámenes del ejercicio 2013
- En 2015 se presentaron aproximadamente 20,000 dictámenes de 2014

EL RETO DE HACER NEGOCIOS EN MEXICO CON LA FISCALIZACION DEL SAT



PROCEDIMIENTO DE LAS AUDITORIAS ELECTRONICAS



RESOLUCION PROVISIONAL PODRA ACOMPAÑAR UN OFICIO DE PRELIQUIDACION



CONTESTARA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES



DIEZ DIAS SIGUIENTES



VALORACION DE PRUEBAS



CONTRIBUYENTE



QUINCE DIAS SIGUIENTES

SEGUNDO REQUERIMIENTO



- MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA
- PROPORCIONE INFORMACION O DOCUMENTACION TENDIENTE A DESVIRTUAR LAS IRREGULARIDADES
- O ACREDITAR EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES O APROVECHAMIENTOS

COMPULSAS A TERCEROS
 Las compulsas constituyen formas de investigación a través de las cuales los visitadores verifican si el visitado ha contabilizado correctamente todas las Operaciones realizadas que pudieran tener trascendencia en su situación fiscal, cotejando los datos obtenidos en las compulsas con el asentado en la contabilidad del visitado.
LAS CARACTERISTICAS SON:

- Salvaguardar la garantía de inviolabilidad del domicilio
- Los visitadores verifican si el visitado ha contabilizado correctamente todas las operaciones que pudieran tener trascendencia.
- Constituyen formas de conocer si el visitado ha indicado en su sistema contable todas las operaciones.

DIEZ DIAS SIGUIENTES

CONTESTACION MAXIMO SEIS MESES



ART. 53-B C.F.F.

REFLEXIONES FINALES

- ✓ ¿El dictamen para efectos fiscales desaparecerá?
- ✓ ¿ Es necesario la auditoria financiera en las empresas?
- ✓ ¿ El contador publico es obsoleto en la vida de las empresas?
- ✓ ¿ La automatización de las operaciones en las empresas, resuelve sus necesidades de información?
- ✓ ¿La auditoria electronica servirá para incrementar la fiscalización en Mexico?

*Muchas
Gracias!*